



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Verbal Sumario de Rescisión de Contrato por Lesión Enorme N° 2022-00006-00.

El impetrante, a través de su gestor adjetivo, ha llevado a cabo el enteramiento personal de la convocada, a través del correo electrónico reportado con antelación.

De esta suerte, la Judicatura **avala la anunciada gestión comunicatoria**, en tanto que se ha desarrollado con pleno acatamiento de las previsiones contenidas en el hoy vigente art. 8° de la Ley 2213 de 13 de junio hogaño. Esto, advirtiéndose que el competente mensaje de datos fue entregado el pasado 7 de junio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 29 DE JUNIO DE 2022. SECRETARÍA

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd02d52f6e11782de0cfc1a736a072881ec9e9c0f6353ec3a1aea5ba3ed9b880**

Documento generado en 24/06/2022 10:08:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>